



Espacio para el Adhesivo Radicador de la Ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle

Santiago de Cali, 20 de mayo de 2021

Señores
COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA
COHAN
MEDELLIN

Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ACLARACIONES DE PROYECTO DE TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 020 DE 2021 el cual tiene como objeto: **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROGRAMAS DE ALTO COSTO Y ENFERMEDADES HUERFANAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E”**.

Señores interesados:

Después de la verificación y análisis de las observaciones generadas al proyecto de término de condiciones publicado el día 14 de mayo de 2021, se procede a dar respuesta a las observaciones recibidas mediante el correo electrónico asistentelicitacionesg3@cohan.org.co, presentadas por la señora **CLAUDIA MARIA GOMEZ ZAPATA**, Asistente Administrativa en licitaciones de Cohan, las cuales se encuentran dentro del plazo de formulación de las mismas indicados en el cronograma.

Precisamos que las respuestas emitidas por la entidad para aclarar su contenido deben hacer parte del término de condiciones para conocer el sentido, alcance e interpretación de sus cláusulas y así lo hemos plasmado en los términos de condiciones:

“La discusión de si la aclaración realmente modifica, complementa o precisa el contenido de una estipulación del pliego no es asunto de poca monta, y lo procedente es considerar y aportar al proceso todas las manifestaciones de voluntad de la administración orientadas a definir las reglas obligatorias durante el proceso precontractual y contractual, para desentrañar su sentido y efectuar el control de legalidad.

Por ello, las respuestas remitidas por la administración a las preguntas de los interesados, consolidan y precisan las reglas del pliego. (Sentencia del Consejo de Estado – Sección Tercera – Referencia: Expediente 15.123 de 31 de Octubre de 2007 – Consejero Ponente: Dr. Mauricio Fajardo).

Así las cosas absolvemos los interrogantes, presenta dice en su escrito:

- **OBSERVACION No. 1:**

“1.16 APERTURA DEL SOBRE No. 2 (PROPUESTA ECONÓMICA) El Hospital verificará, durante el término de evaluación de las ofertas, que la propuesta





Espacio para el Adhesivo Radicador de la Ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle

económica cumpla lo siguiente: • Que el valor total de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial. ➤ Observación 1: El Anexo No.9 publicado para el diligenciamiento de la Oferta Económica no está diseñado para calcular el valor total de la oferta, solicitamos por favor aclaración”.

RESPUESTA HUV:

Se aclara al interesado, que cada oferente deberá de manifestar mediante certificación emitida por el representante legal, que conoce y acepta en caso de ser adjudicado el contrato, el valor oficial del presente proceso de convocatoria el cual se encuentra sometido a las medicamentos y tarifas del **Anexo Técnico**. Para dar claridad y mayor conocimiento se ampliará el 1.16 de los términos de condiciones.

- **OBSERVACION No. 2:**

“3.117. Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información: CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta. ➤ Observación 2: Para efectos de calcular el valor total de la oferta, solicitamos por favor aclarar las cantidades de cada medicamento solicitado en el Anexo 9”.

RESPUESTA HUV:

Sea aclara, que el valor que debe de cubrir la garantía de seriedad de la oferta, deberá ser sobre el valor oficial del presente proceso de convocatoria pública, es decir, sobre los **SEIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$6.400.000) M/Cte.**

OBSERVACION No. 3:

*“3.2. ASPECTOS FINANCIEROS De acuerdo con la información contenida en el Registro Único de Proponentes actualizado al 31 de diciembre de 2020 o en el Balance General y en el Estado de Resultados originales, con corte a diciembre 31 del 2020, el Hospital verificará que se cumplan siguientes índices financieros. Capacidad Organizacional: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado: ➤ **Observación 3:** De acuerdo a lo anterior y con el propósito de que exista una mayor pluralidad de oferentes, respetuosamente solicitamos permitir nuestra participación con el siguiente indicador financiero con corte al 31 de diciembre de 2020:*

- *INDICE DE ENDEUDAMIENTO Menor o igual a 76%”*





Espacio para el Adhesivo Radicador de la Ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle

OBSERVACION No. 5:

“ANEXO 9. CUADRO DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES, UNIDADES, CANTIDADES / ANEXO - PRESUPUESTO DEL SERVICIO.

NOTA: Al presupuesto obtenido se le debe incluir el IVA y los demás impuestos del Hospital. EL ANEXO NUEVE (9) SERA EL PUBLICADO EN FORMATO EXCEL Y DEBERA DE SER UTILIZADO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE SU OFERTA ECONOMICA.

Observación 4: Para efectos de calcular el valor total de la oferta, solicitamos por favor aclarar las cantidades de cada medicamento solicitado en el Anexo 9”.

RESPUESTA

No es posible aclarar las cantidades de medicamentos solicitados en el anexo nueve (9) ya que las cantidades dependen del paciente, su diagnóstico y la formulación que realice el especialista para ser administrada a los diferentes pacientes, en el anexo solo reposara el nombre del medicamento, unidad de medida, código del producto, valor antes de IVA, valor con IVA. No obstante, cada oferente deberá manifestar que conoce y acepta el valor oficial del presente proceso de convocatoria pública.

Cordialmente,

Original Firmado

IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
Hospital Universitario del Valle
“Evaristo García” E.S.E.

VIVIANA BOLAÑOS F.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Original Firmado

MARTHA ISABEL RAMIREZ S.
Subgerente Financiera

POLA PATRICIA QUINERO CUBILLO
Subgerente Administrativa

*Proyectó: Angela María Beltrán – Profesional Administrativo AGESOC.
Proyecto: Yovanna Angulo Gruezo - Profesional Administrativo AGESOC*

